

(viii) Participar en el desarrollo o desarrollar, conforme a lo a lo que se acuerde en la Comisión de Seguimiento, campañas de comunicación en su ámbito territorial de gestión, en colaboración con la Ciudad Autónoma, de acuerdo con las políticas de comunicación responsable y de gestión de fondos destinados a comunicación de los SRAPS Las campañas serán definidas anualmente por la Comisión de Seguimiento del presente convenio.

(ix) Realizar de manera periódica análisis y propuestas a la Ciudad Autónoma para la mejora de la contenerización y, en general, de la operativa de la recogida separada de residuos de envases de vidrio, con el objeto de mejorar las tasas de recogida separada y reciclado de residuos de envases de vidrio.

(x) Financiar o poner a disposición de la Ciudad Autónoma, la cantidad de contenedores que las partes acuerden, según lo dispuesto en el **Anexo 2** y en el **Anexo 4**. Los contenedores adquiridos por los SRAPS serán de su exclusiva propiedad y deberán cumplir las características mínimas de diseño descritas en el **Anexo 6**, de cara a garantizar la calidad de los residuos recogidos.

(xi) Pagar las facturas emitidas por la Ciudad Autónoma de acuerdo con lo previsto en el **Anexo 2**, facilitando la facturación única, en la medida de lo posible, y en los términos previstos en el apartado (viii) de la cláusula séptima.

(xii) En caso de que los SRAPS asuman la recogida separada de los residuos de envases de vidrio ("SRAP organiza": ver cláusula 2.3) se compromete adicionalmente a lo siguiente:

- a. Comunicar a la Ciudad Autónoma cualquier cambio sustancial relacionado con la recogida separada de residuos de envases de vidrio (por ejemplo, el cambio del recogedor, nuevas planchadas, etc..).
- b. Velar por que las empresas a las que ha encomendado la recogida de residuos de envases de vidrio realicen esta última con arreglo a las condiciones establecidas en las bases reguladoras de los procedimientos convocados por el/los SRAPS y en los códigos de conducta y demás políticas de los SRAPS.
- c. Facilitar a la Ciudad Autónoma acceso al Portal de Transparencia de los SRAPS a través del cual se podrán consultar los principales datos asociados al servicio de recogida separada de residuos de envases de vidrio incluidos en el ámbito de actuación de los SRAPS. Estos datos no incluirán información comercial sensible, en la medida en que los SRAPS, en cumplimiento de la normativa en materia de competencia (la Política de Competencia sólo puede recabar de los gestores la información estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus funciones).
- d. Acordar con las EELL los nuevos emplazamientos de los contenedores para la recogida separada de los residuos de envases de vidrio incluidos en el ámbito de actuación de los SRAPS, así como la reposición de los contenedores y las razones que darán lugar a dicha reposición.
- e. Facilitar a la Ciudad Autónoma la información con la periodicidad establecida, de acuerdo con la siguiente tabla, y para cualquier tipología de recogida de residuos de envases de vidrio, como por ejemplo "puerta a puerta" (domiciliario y canal HORECA).

Servicio	Información que debe enviarse a los SRAPS firmantes	Periodicidad
Recogida	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula del vehículo de recogida. • ID del contenedor: matrícula única de cada contenedor recogido. • Geoposición de contenedores: coordenadas de posición de cada uno de los contenedores recogidos (o establecimientos en el caso de recogidas "puerta a puerta" del canal HORECA) • Municipio: código INE del municipio en el que se produce la recogida del contenedor. • Toneladas por contenedor: peso de la carga de cada contenedor recogido. • Sello temporal de recogida: hora de descarga de cada contenedor recogido (hora y minuto). • Toneladas totales recogidas: suma de las toneladas recogidas en la ruta realizada. • Ejecución de alta o baja de contenedores (instalación de nuevos puntos o retirada definitiva de contenedores). • Alta o baja de establecimientos en el caso de recogidas "puerta a puerta" en el canal HORECA. • Incidencias relacionadas con la calidad de los REV. 	Diariamente (al día siguiente)
Recogida	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando los contenedores sean propiedad de los SRAPS, listado de contenedores inservibles retirados de la vía pública (indicando matrícula, fabricante y modelo). • Cuando los contenedores sean propiedad de los SRAPS, listado de contenedores fuera de uso entregados a gestor autorizado (indicando matrícula, fabricante y modelo). • Cuando los contenedores sean propiedad de los SRAPS, listado de todos los contenedores acumulados en campa (indicando matrícula, fabricante y modelo). 	Mensualmente (antes del día 15 del mes siguiente)
Recogida	<ul style="list-style-type: none"> • Detalle del censo de contenedores de su zona indicando las características específicas de cada contenedor (ID, contenedor, geoposicionamiento, modelo contenedor y capacidad). 	Trimestralmente (antes del día 15 del mes siguiente)